Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para su estudio, queda para proveer.**, septiembre 09 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1799

Proceso: RESTITUCIÓN. INMUEBLE

Demandantes: Sucesores procesales de la señora **LIGIA RESTREPO DE OROZCO (Q.D.E.P)** los señores:
JESUS ANTONIO OROZCO GRISALES (cónyuge).
JESUS ANTONIO OROZCO RESTREPO (hijo).
HERNAN YULE OROZCO RESTREPO (hijo).
JOSE HENRY OROZCO RESTREPO (hijo).
CRUZ ELENA OROZCO RESTREPO (hija).
ELIZABETH OROZCO RESTREPO (hija).
ELIAS OROZCO RESTREPO (hijo).
LUZ KARIME OROZCO CASTRILLON, YEYNI JOHANA OROZCO CASTRILLON, DONOVAN JAVIER OROZCO SALAZAR y JAVIER ANDRES OROZCO MARTINEZ (nietos de la causante, y en representación de **JAVIER DE JESUS OROZCO RESTREPO (Q.D.E.P)** (hijo).
LEANDRO OROZCO GUTIERREZ, CHRISTIAN ANDRES OROZCO FRANCO y FARIC OROZCO FRANCO (nietos de la causante, y en representación de **TIBERIO DE JESUS OROZCO RESTREPO (Q.D.E.P)** (hijo).

Demandado: EDILSON JAIRO HERNANDEZ (Amparado en pobreza)

Rad. No.: 761114003003-**2017-00224-**00

A S U N T O S :

1. Visto la totalidad del expediente se tiene que en **auto No.1158 del 24 de junio de 2021**, el despacho ordena el emplazamiento del señor JAVIER ANDRES OROZCO y oficiar a la POLICIA NACIONAL, SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL DE LA SECCION DE SIJIN – EXTINCION DE DOMINIO y a la FISCALIA 27 SECCIONAL DE BUGA, para que brinden información del estado actual del proceso de extinción de dominio que se lleva sobre el inmueble ubicado en la **Carrera 6 E No.13B - 52,** identificado con matrícula inmobiliaria No.**373-110891** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga de propiedad de la señora LIGIA RESTREPO OROZCO por los presuntos

actos delictivos del señor EDILSON JAIRO HERNANDEZ identificado con la cedula No.97.425.416, con radicación o número SPOA 7611160001652020-00069.

En cumplimiento de lo anterior se remiten los oficios No.737 y 738 del 24 de junio de 2021, a las mentadas entidades el día 15 de julio de 2021 a las 8:16 a.m., (Documentos 22 y 23), sin que hasta el momento se tenga respuesta alguna, en consecuencia, se dispondrá nuevamente a elaborar y remitir los oficios con un término perentorio de diez (10) días, para que brinden contestación.

2. Por otra parte se informa que en documento 24 del expediente digital se encuentra el registro del emplazamiento hecho al señor JAVIER ANDRES OROZCO, teniendo como fecha límite el día 30 de septiembre de 2021, entendiéndose entonces que las cargas que corresponden a esta oficina judicial han sido satisfechas hasta el momento.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;**

R E S U E L V E :

PRIMERO: REITERAR A **POLICIA NACIONAL, SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DEVAL DE LA SECCION DE SIJIN – EXTINCION DE DOMINIO** y a la **FISCALIA 27 SECCIONAL DE BUGA**, den respuesta a lo ordenado en **auto interlocutorio No.1158 del 24 de junio de 2021**, y los oficios 737 y 738, enviados por secretaria el 15 de julio de 2021, que se encuentran en los anexos 22 y 23 del expediente digital, para que brinden información del estado actual del proceso de extinción de dominio que se lleva sobre el inmueble ubicado en la **Carrera 6 E No.13B - 52**, identificado con matrícula inmobiliaria No.**373-110891** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga de propiedad de la señora **LIGIA RESTREPO OROZCO** por los presuntos actos delictivos del señor **EDILSON JAIRO HERNANDEZ** identificado con la cedula No.97.425.416, con radicación o número SPOA 7611160001652020-00069.

SEGUNDO: **LIBRESE** oficios por secretaria**.**

CUMPLASE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 142.

El anterior auto se notifica hoy
10 de septiembre de 2021 a las

Diana Olivares

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Civil 003

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c8f93de7f6d35d258d308df9a35d2e5249dac952d3f9790ffa57bd5da7d87e5**

Documento generado en 09/09/2021 07:57:27 PM

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz

Secretario

Civil 003

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264ecbad10d224501806e2bf47304df7b9461f146b4eaca743a54411dd3cc45f**

Documento generado en 10/09/2021 06:54:44 AM